



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-030-2018**

Señores  
Ing. Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Abg. Alex Valladares Cevallos  
**Concejal Suplente**  
Lic. Mirian López Carvajal  
**Concejala Suplente**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. 001-CM-2018 FW ..... 2018-3920  
FECHA: 24 de enero de 2018  
ASUNTO: Suplencia de los concejales: señor Rigoberto Guamantaqui y señora Carmen Lucía Salazar”.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes **16 de enero de 2018**; acogiendo el contenido del informe 001-CM-2018 de la Comisión de Mesa, referente a los oficios CNE-UPSGT-2017-0017-OF; y, CNE-SDT-2016-1056-OF del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Tungurahua, referente a la suplencia de los concejales: señor Rigoberto Guamantaqui y señora Carmen Lucía Salazar; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y  
**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 167 e innumerado de la Ley Orgánica de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “Posesionados los candidatos o candidatas triunfantes en las elecciones, se considerará concluido el proceso electoral, sin que esto afecte la competencia de las autoridades electorales para imponer las sanciones posteriores previstas en esta ley.- **Art....**- En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos alternos de los asambleístas, concejales y vocales de las Juntas Parroquiales, la secretaría del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales que sigan en la lista en el orden de votación.- Para el caso de asambleístas, de no existir más candidatos en la lista de la respectiva circunscripción electoral, se convocará al candidato siguiente según la votación de la lista nacional.- En el caso de ausencia definitiva y si se hubieren agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tendrá derecho a ejercer esa representación el siguiente candidato o candidata más votada.”;
- Que, el Concejo Municipal de Ambato, mediante Resolución de Concejo RC-659-2016, en sesión ordinaria del martes 8 de noviembre de 2016, resolvió: “...dar por conocido el oficio S.C.J.S-2016-06, del 7 de noviembre de 2016 y acoger la renuncia irrevocable presentada por el señor Jacobo Enrique Sanmiguel Mantilla a la Concejalía de Ambato, a partir del martes 8 de noviembre de 2016; y convocar a la señora Carmen Lucía Salazar, Concejala Suplente...”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-030-2018  
Página 2

- Que, el Concejo Municipal de Ambato, mediante Resolución de Concejo RC-301-2017, en sesión ordinaria del martes 6 de junio de 2017, resolvió: “aceptar la renuncia irrevocable presentada por la licenciada Msc. Aracelly Mijail Calderón Dávalos a la Concejalía de Ambato, a partir del martes 6 de junio de 2017; y, principalizar al señor Rigoberto Guamantaqui, Concejal Suplente...”;
- Que, con oficio DA-16-1321 del 01 de diciembre de 2016, el ingeniero Msc. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, dirigido a la doctora Anabell Pérez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, manifestó: “Ante la renuncia presentada por el señor Jacobo Sanmiguel a la Concejalía de Ambato, y que fuera conocida y acogida por el seno del Concejo Municipal, mediante Resolución de Concejo 659-2016 de la sesión ordinaria del martes 8 de noviembre de 2016, asumió dichas funciones su concejal suplente la señora Carmen Lucía Salazar, en tal razón agradeceré de manera urgente se verifique por la asignación de escaños quien debería asumir las funciones como concejala suplente de la señora Carmen Lucía Salazar...”;
- Con oficio DA-17-0977 del 8 de agosto de 2017, el ingeniero Msc. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, dirigido a la doctora Anabell Pérez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, manifestó: “Ante la renuncia irrevocable presentada por la licenciada Aracelly Mijail Calderón Dávalos a la Concejalía de Ambato, y que fuera conocida y acogida por el seno del Concejo Municipal, mediante Resolución de Concejo 301-2017 de la sesión ordinaria del martes 6 de junio de 2017, asumió dichas funciones su concejal suplente, señor Rigoberto Guamantaqui, en tal razón agradeceré de manera urgente se verifique por la asignación de escaños quién debería asumir las funciones como concejal suplente del señor Rigoberto Gumantaqui...”;
- Que, el abogado Alex Villafuerte Maisa, Secretario de la Delegación Provincial de Tungurahua, con oficio dirigido al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato; signado con N° CNE-SDT-2016-1056-OF, del 9 de diciembre de 2016, adjunta la certificación emitida por el ingeniero Alejandro Vela, del área de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en el que refiriéndose al oficio DA-16-01321, manifiesta: “... que en aplicación al Art. 167.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se recomienda que asuma la Concejalía la Sra. LÓPEZ CARVAJAL MIRIAN LUCILA...”;
- Que, el abogado Alex Villafuerte Maisa, especialista electoral, con oficio dirigido al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato; signado con N° CNE-UPSGT-2017-0017-OF, del 15 de agosto de 2017, informa: “... que según el reporte del resultado del escrutinio de Concejales Urbanos del cantón Ambato, provincia de Tungurahua de las Elecciones Seccionales 2014”, consta el candidato VALLADARES CEVALLOS ALEX FRANCISCO, con 35.080 votos; en tal virtud se recomienda se aplique el Art. 167 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia...”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-030-2018  
Página 3

RESOLVIÓ

Aprobar el informe 001-CM-2018 de la Comisión de Mesa, referente a los oficios CNE-UPSGT-2017-0017-OF; y, CNE-SDT-2016-1056-OF del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Tungurahua en los siguientes términos:

1. Acoger la recomendación realizada por el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante oficio N° CNE-UPSGT-2017-0017-OF, del 15 de agosto de 2017, en donde en aplicación a lo que dispone el artículo innumerado del artículo 167 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se recomienda como concejal alterno del señor concejal Rigoberto Guamantqui, al señor ALEX FRANCISCO VALLADARES CEVALLOS, conforme se desprende del Reporte de Resultados del Escrutinio, del Consejo Nacional Electoral, de las Elecciones Seccionales del 2014.
2. Acoger la recomendación realizada por el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Tungurahua, mediante oficio con N° CNE-SDT-2016-1056-OF del 9 de diciembre de 2016, en donde en aplicación a lo que dispone el artículo innumerado 167 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se recomienda como concejal alterno de la señora concejal Carmen Lucía Salazar, a la señora LÓPEZ CARVAJAL MIRIAN LUCILA, conforme se desprende del Reporte de Resultados del Escrutinio, del Consejo Nacional Electoral, de las Elecciones Seccionales del 2014.
3. Remitir copia de la Resolución del Concejo Municipal, con la finalidad de que el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, tenga conocimiento de lo que resuelto por este órgano legislativo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: Sala de Comisiones    Financiero    Talento Humano  
Archivo Concejo (expediente)  
2018-01-22  
Sonia Cepeda

RC: CNE, Delegación Provincial de Tungurahua

